Junta de
Castilla y León
Delegación Territorial de Burgos
Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ASUNTO: REMISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE 28 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL POR LAS QUE SE APRUEBAN Y SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DE ELECTORES PROVISIONALES PERSONAS FÍSICAS Y/O PERSONAS JURÍDICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y SU ANUNCIO DE EXPOSICIÓN.

El Decreto 30/2016, de 1 de septiembre, sobre el procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León prevé en su artículo 5 que los listados de electores personas físicas y personas jurídicas que pueden participar en dicho procedimiento, serán **objeto de exposición pública en los Ayuntamientos** de los municipios donde tengan su domicilio las personas incluidas en dichos listados, para que puedan comprobar y, en su caso, solicitar el alta o la baja en el listado o la modificación de sus datos. Las solicitudes que se presenten, una vez resueltas, darán lugar al listado de electores definitivos.

En cumplimiento del apartado 5 del citado artículo,

SE SOLICITA:

Que ese Ayuntamiento, proceda durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde la recepción de este documento, **a la exposición pública en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, del anuncio y de las resoluciones arriba indicadas que se acompañan**.

Transcurrido dicho plazo, el anuncio de exposición junto las resoluciones por las que se aprueban los listados de electores provisionales y la diligencia acreditativa de su exposición, firmada por el Secretario del Ayuntamiento, serán remitidas al Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DE BURGOS

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

Fdo. Juan José Busto Pozo

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 438E4ALMP2TVLJW47USBIA
Fecha Firma: 07/11/2022 13:28:06 Fecha copia: 07/11/2022 14:12:01
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=438E4ALMP2TVLJW47USBIA para visualizar el documento

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LAS RESOLUCIONES DE 28 DE OCTUBRE, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL POR LAS QUE SE APRUEBAN Y SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DE ELECTORES PROVISIONALES PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS JURÍDICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

De.....de.....de 20..... a .....de.....de 20..

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 5.5 del Decreto 30/2016, de 1 de septiembre, sobre el procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León, **SE PROCEDE A LA EXPOSICIÓN PÚBLICA** DE LAS RESOLUCIONES DE 28 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL POR LAS QUE SE APRUEBAN Y SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE **LOS LISTADOS DE ELECTORES PROVISIONALES PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS JURÍDICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**, que acompañan al presente anuncio.

Los dos listados relacionan, de forma provisional, quienes pueden ser electores en la próxima consulta de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias. **La exposición y comprobación de los datos que aparecen en dichos listados es importante para poder participar en la consulta,** por lo tanto, caso de no ser correctos deberán solicitar el alta, la baja en los listados provisionales o la modificación. Dichas solicitudes, una vez resueltas, darán lugar a la aprobación de los listados de electores definitivos que legitimará para poder ejercer del derecho de voto en la consulta.

SOLICITUDES DE ALTA, BAJA Y MODIFICACIÓN EN LOS LISTADOS DE ELECTORES PROVISIONALES.

Las personas físicas y los representantes legales de las personas jurídicas interesadas que adviertan incorrecciones en los listados, bien de datos de personas físicas (nombre y apellidos, D.N.I /N.I.E. , domicilio) bien de datos de personas jurídicas (razón social, N.I.F de la entidad, domicilio social), deberán proceder en la forma que se indica en el apartado tercero de las Resoluciones de 28 de octubre de 2022, de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por la que se aprueban las listas de electores provisionales y que en síntesis, es la siguiente:

- **El formulario de solicitud** dirigida al Secretario General se encuentra disponible en la sede electrónica de la Comunidad, https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es.
- **Forma de presentación de la solicitud:**

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 438E4ALMP2TVLJW47USBIA
Fecha Firma: 07/11/2022 13:28:06 Fecha copia: 07/11/2022 14:12:01
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=438E4ALMP2TVLJW47USBIA para visualizar el documento

- **PERSONAS FÍSICAS:**

  a) Presencialmente, preferentemente en el registro de este Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, o bien en los demás lugares y formas previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

  b) De manera telemática, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León al que se accede desde la sede electrónica, https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es.

- **PERSONAS JURÍDICAS:**

  De manera telemática, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León al que se accede desde la sede electrónica, https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es.

- **Plazo de presentación:** durante los veinte días hábiles de exposición pública de los listados.

- **Documentación a presentar**: La especificada en el formulario y la que se considere oportuna. La solicitud de baja en los listados de electores no necesitará motivación.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
DE BURGOS

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - DELEGACIÓN TERRITORIAL - SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL - BURGOS

Fdo. Juan José Busto Pozo

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 438E4ALMP2TVLJW47USBIA
Fecha Firma: 07/11/2022 13:28:06 Fecha copia: 07/11/2022 14:12:01
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=438E4ALMP2TVLJW47USBIA para visualizar el documento

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE APRUEBA EL LISTADO DE ELECTORES PROVISIONAL DE PERSONAS FÍSICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

El artículo 175.4 de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, agraria de Castilla y León y el artículo 4.2 del Decreto 30/2016, de 1 de septiembre, sobre el procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León, establecen los requisitos que han de reunir las personas físicas para ser electores en este procedimiento de consulta.

En cumplimiento del artículo 5 del Decreto 30/2016, de 1 de septiembre y los artículos 5 y 6 de la Orden AYG/695/2017, de 27 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se dictan instrucciones relativas al procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el listado de electores provisional de personas físicas en el procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León que acompaña a esta Resolución.

Segundo.- Disponer su publicación en los tablones de anuncios de los órganos y unidades administrativas periféricas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y de los ayuntamientos de los municipios donde tengan su domicilio las personas incluidas en el listado de electores. Asimismo podrá ser consultado en la web corporativa de la Junta de Castilla y León, www.jcyl.es.

Tercero.- Las personas interesadas podrán comprobar, y en su caso, solicitar el alta o la baja en el listado o la modificación de sus datos, en el plazo de los veinte días hábiles de exposición pública del mismo.

El formulario de solicitud dirigido al Secretario General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se encuentra disponible en la sede electrónica de la Comunidad, https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/ y podrá presentarse de las siguientes formas:

a) Presencialmente. Preferentemente en el registro del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la provincia en la que figure inscrito en el listado de

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: KS7GKODE1ELI0CN90C15V8
Fecha Firma: 28/10/2022 09:28:53 Fecha copia: 28/10/2022 10:24:56
Firmado: JOAQUIN SAGARRA FERNANDEZ-PRIDA
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=KS7GKODE1ELI0CN90C15V8 para visualizar el documento

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 438E4ALMP2TVLJW47USBIA
Fecha Firma: 07/11/2022 13:28:06 Fecha copia: 07/11/2022 14:12:01
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=438E4ALMP2TVLJW47USBIA para visualizar el documento

electores o en la que debiera figurar inscrito, o bien en los demás lugares y formas previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

b) De manera telemática, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León al que se accede desde la sede electrónica https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/, a través de la aplicación electrónica "Programa informático para la gestión de solicitudes de ayuda y otros procedimientos no específicos (SCAG)" aprobada por Orden AYG/837/2009, de 2 de abril. Para acceder a esta aplicación, el interesado deberá disponer de DNI electrónico o de un certificado electrónico.

La solicitud de alta en el listado de electores personas físicas y de modificación de los datos que constan en el mismo, se acompañarán de la documentación justificativa que se considere oportuna. La solicitud de baja en el listado de electores personas físicas no necesitará motivación.

Cuarto.- Las solicitudes que se presenten se resolverán en el plazo de quince días contados desde el día el en que éstas hayan tenido entrada en el registro del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural correspondiente.

Quinto.- El correcto desarrollo del proceso electoral requiere que determinados datos personales de los electores (nombre, apellidos, NIF o NIE y domicilio) sean comunicados a las organizaciones profesionales agrarias en el listado definitivo, si bien los titulares de dichos datos pueden ejercer los derechos reconocidos en la normativa de protección de datos[1] en los términos que se recogen en los citados formularios de alta, baja o modificación del listado provisional.

Valladolid, ver fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

[1] Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: KS7GKODE1ELI0CN90C15V8
Fecha Firma: 28/10/2022 09:28:53 Fecha copia: 28/10/2022 10:24:56
Firmado: JOAQUIN SAGARRA FERNANDEZ-PRIDA
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=KS7GKODE1ELI0CN90C15V8 para visualizar el documento

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 438E4ALMP2TVLJW47USBIA
Fecha Firma: 07/11/2022 13:28:06 Fecha copia: 07/11/2022 14:12:01
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=438E4ALMP2TVLJW47USBIA para visualizar el documento

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE APRUEBA EL LISTADO DE ELECTORES PROVISIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

El artículo 175.4 de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, agraria de Castilla y León y el artículo 4.2 del Decreto 30/2016, de 1 de septiembre, sobre el procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León establecen los requisitos que han de reunir las personas jurídicas para ser electores en este procedimiento de consulta.

En cumplimiento del artículo 5 del Decreto 30/2016, de 1 de septiembre y los artículos 5 y 6 de la Orden AYG/695/2017, de 27 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se dictan instrucciones relativas al procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el listado de electores provisional de personas jurídicas en el procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León que acompaña a esta Resolución.

Segundo.- Disponer su publicación en los tablones de anuncios de los órganos y unidades administrativas periféricas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y de los ayuntamientos de los municipios donde tengan su domicilio social las entidades incluidas en el listado de electores. Asimismo, podrá ser consultado en la web corporativa de la Junta de Castilla y León, www.jcyl.es.

Tercero.- Las entidades interesadas podrán comprobar, y en su caso, solicitar el alta o la baja en el listado o la modificación de sus datos, en el plazo de los veinte días hábiles de exposición pública del mismo.

El formulario de solicitud dirigida al Secretario General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se encuentra disponible en la sede electrónica de la Comunidad, https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/ y deberá presentarse de manera telemática, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León al que se accede desde la sede electrónica https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/, a través de la

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: I6ERC2LN0WON7M32MFNA1T
Fecha Firma: 28/10/2022 09:28:52 Fecha copia: 28/10/2022 10:25:52
Firmado: JOAQUIN SAGARRA FERNANDEZ-PRIDA
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=I6ERC2LN0WON7M32MFNA1T para visualizar el documento

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 438E4ALMP2TVLJW47USBIA
Fecha Firma: 07/11/2022 13:28:06 Fecha copia: 07/11/2022 14:12:01
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=438E4ALMP2TVLJW47USBIA para visualizar el documento

aplicación electrónica "Programa informático para la gestión de solicitudes de ayuda y otros procedimientos no específicos (SCAG)" aprobada por Orden AYG/837/2009, de 2 de abril. Para acceder a esta aplicación, el representante de la entidad deberá disponer de DNI electrónico o de certificado electrónico.

La solicitud de alta en el listado de electores personas jurídicas y de modificación de los datos que constan en el mismo, se acompañarán de la documentación justificativa que se considere oportuna. La solicitud de baja en el listado de electores personas jurídicas no necesitará motivación.

Cuarto.- Las solicitudes que se presenten se resolverán en el plazo de quince días contados desde el día el en que éstas hayan tenido entrada en la sede electrónica de la Comunidad, https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/ .

Quinto.- El correcto desarrollo del proceso electoral requiere que determinados datos personales de los representantes de las personas jurídicas electoras (nombre, apellidos y NIF o NIE) sean comunicados a las organizaciones profesionales agrarias en el listado definitivo, si bien los titulares de dichos datos pueden ejercer los derechos reconocidos en la normativa de protección de datos[1] en los términos que se recogen en los citados formularios de alta, baja o modificación del listado provisional.

Valladolid, ver fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

[1] Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: I6ERC2LN0WON7M32MFNA1T
Fecha Firma: 28/10/2022 09:28:52 Fecha copia: 28/10/2022 10:25:52
Firmado: JOAQUIN SAGARRA FERNANDEZ-PRIDA
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=I6ERC2LN0WON7M32MFNA1T para visualizar el documento

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 438E4ALMP2TVLJW47USBIA
Fecha Firma: 07/11/2022 13:28:06 Fecha copia: 07/11/2022 14:12:01
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=438E4ALMP2TVLJW47USBIA para visualizar el documento

DILIGENCIA ACREDITATIVA DE LA EXPOSICIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE 28 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE APRUEBAN Y SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DE ELECTORES PROVISIONALES EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y SU ANUNCIO DE EXPOSICIÓN.

D/Dª....., Secretario/a del (Excmo.)* Ayuntamiento de ....., provincia de Burgos, del que es Alcalde-Presidente D/Dª.....

CERTIFICA

Que las Resoluciones de 28 de octubre de 2022, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por las que se aprueban los listados de electores provisionales personas físicas y personas jurídicas, en el procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León, **han sido expuestas** junto con el anuncio correspondiente, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento **durante 20 días hábiles, entre los días .....de.....de y .....de .....de.....de 20... (ambos inclusive).**

Y para que así conste a los efectos oportunos expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

VISTO BUENO:

EL ALCALDE-PRESIDENTE

*Táchese si no procede.

SR. JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DE BURGOS.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 438E4ALMP2TVLJW47USBIA
Fecha Firma: 07/11/2022 13:28:06 Fecha copia: 07/11/2022 14:12:01
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=438E4ALMP2TVLJW47USBIA para visualizar el documento

LISTADO PROVISIONAL DE ELECTORES PERSONAS FÍSICAS
DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD
DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS
EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MUNICIPIO	LOCALIDAD
	Total electores en ZUÑEDA 5		
***9691**	CAÑO LABARGA, JOSE RAMON	ZUÑEDA	ZUÑEDA
***3903**	DIEZ MARTINEZ, JOSE MARIA	ZUÑEDA	ZUÑEDA
***6821**	GONZALEZ MARTINEZ, PEDRO ANTONIO	ZUÑEDA	ZUÑEDA
***4812**	MATA MARTINEZ, ALVARO	ZUÑEDA	ZUÑEDA
***7063**	ORTIZ DIEZ, DIEGO	ZUÑEDA	ZUÑEDA

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 438E4ALMP2TVLJW47USBIA
Fecha Firma: 07/11/2022 13:28:06 Fecha copia: 07/11/2022 14:12:01
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=438E4ALMP2TVLJW47USBIA para visualizar el documento

LISTADO PROVISIONAL DE ELECTORES PERSONAS JURÍDICAS
DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD
DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS
EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

NIF ENT.	RAZÓN SOCIAL ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NIF REPR.	REPRESENTANTE
	Total electores en ZUÑEDA	1			
***2794**	ORTIZ MARROQUIN DAVID DIEZ CAMPO M CARMEN SC	ZUÑEDA	ZUÑEDA	***3458**	ORTIZ DIEZ, DANIEL

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 438E4ALMP2TVLJW47USBIA
Fecha Firma: 07/11/2022 13:28:06 Fecha copia: 07/11/2022 14:12:01
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=438E4ALMP2TVLJW47USBIA para visualizar el documento